

BASES PARA EL CONCURSO

“Compra a través del código QR en tu LipiVecino y participa por 1 año de gas gratis”

En Santiago, a 16 de marzo del 2026, comparecen don **Yasfir Salvador Ybar Abad**, cédula de identidad N°13.785.949-1 y don **Morris Pessó Olcese**, cédula de identidad N°12.659.601-4, ambos en representación, según se acredita, de **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Compra a través del código QR en tu LipiVecino y participa por 1 año de gas gratis”**

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Compra a través del código QR en tu LipiVecino y participa por 1 año de gas gratis”** cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 16 de marzo del 2026 y hasta el 16 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos clientes que hayan realizado pedidos de gas mediante el nuevo flujo de compra digital en algunos de los ochenta y nueve (89) locales adheridos a la campaña que se detallarán más abajo, cumpliendo íntegramente con los siguientes pasos:

1. Escanear el código QR disponible en el local LipiVecino y/o agregar a sus contactos el número telefónico +56 9 3399 9000.
2. Enviar un mensaje y seleccionar la opción “Pedir ahora” para “Retiro en LipiVecino”.
3. Elegir el local LipiVecino correspondiente y seleccionar los cilindros de gas requeridos.
4. Confirmar la solicitud y obtener el código QR para efectuar el pago.
5. Presentar el código QR en el local LipiVecino, realizar el pago y retirar la carga de gas.

Solo se considerarán válidas aquellas transacciones que hayan completado el proceso descrito en su totalidad. Lipigas verificará el cumplimiento de estos requisitos mediante la información registrada en sus sistemas internos.

El concurso será comunicado a los clientes mediante material publicitario dispuesto en los puntos de venta de los LipiVecinos adheridos.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total ciento setenta y ocho (178) ganadores, Correspondiendo dos (2) ganadores por cada locas al mes durante la vigencia del concurso. Cada ganador recibirá como premio un (1) año de gas gratis, esto quiere decir que el ganador tendrá acceso a doce (12) cargas de gas, eligiendo en canje mensual entre los formatos de cargas de 05kg, 11kg o 15kg, el cual se podrá canjear con un código de descuento indicado por Lipigas que tendrá el descuento del 100% del total de la carga. (No incluye cilindro y/o garantía).

El ganador podrá cobrar una (1) carga mensual por doce (12) meses. Cumplidas las doce (12) cargas el código quedará bloqueado automáticamente, El cliente solo podrá canjear una (1) carga gratuita por mes, no siendo acumulables entre sí.. El premio tendrá vigencia de doce (12) meses desde que es informado al ganador, pasado este tiempo el premio quedará obsoleto, esto quiere decir que el ganador no podrá exigir compensación y/o activación de código pasado el plazo de vigencia.

Los códigos de descuentos no son acumulables con otras promociones vigentes al momento de hacer el pedido.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: Los locales que se encuentran adheridos a la campaña se encuentran ubicados a nivel nacional y se detallan a continuación:

1. 1 1/2 Sur 372, Ovalle
2. Antonino Toro N°1357, Antofagasta
3. Antonio Jose Sucre N°1781, Antofagasta
4. Apiac Sitio 1, Calama
5. Av. Pedro Aguirre Cerda N°12258, Antofagasta
6. Av. Radomiro Tomic N°7329, Antofagasta
7. Avenida Cuatro Esquinas N° 902, La Serena
8. Batallón De Atacama N°577, Caldera
9. Bernardino Guerra N°2197, Iquique
10. Bernardo O'higgins N°372, Monte Patria
11. Errazuriz N°830, Iquique
12. Escocia N°2350, Calama
13. General Ibañez S/N. Frente A N°530 , Pica
14. Km 17, Camino A Azapa, Valle Azapa
15. Las Parcelas, Manzana F Alto Hospicio, Alto Hospicio

16. Miraflores N°510, Vallenar
17. Panamericana Norte Km 813, Copiapó
18. Km 5 Camino Antofagasta, Calama
19. Pedro Leon Gallo N°1883, Calama
20. Talca N°512, Coquimbo
21. Uruguay N°773, Antofagasta
22. Victoria N°169 B, Antofagasta
23. Obispo Arturo Espinoza Campos N°2517, Macul
24. Einstein N°1220, Independencia
25. Lo Encalada N°268, Ñuñoa
26. Avda. Laguna Sur N°7106, Pudahuel
27. Vicuña Rosas N°5251, Quinta Normal
28. Cerro La Campana N°843, Pudahuel
29. Pardo Villalon N°476, Lo Prado
30. El Aguilucho N°3147, Providencia
31. Medina N°13910, Lo Barnechea
32. San Luis De Macul N°5190, Peñalolén
33. Presidente Salvador Allende N°547, Huechuraba
34. Julio Cesar N° N°10685,, La Florida
35. Las Aralias Sur N°18897-A C.Sat, Maipú
36. Angelmo N°0888, La Granja
37. Avda. El Parron N°1197, La Cisterna
38. Las Hortensias N°860, Talagante
39. Claudio Arrau N°773, El Bosque
40. 27 De septiembre N°03033, Puente Alto
41. Concha Y Toro N°0308, Puente Alto
42. Vicuña Mackenna N°85, Melipilla
43. Nataniel Cox N°1179, Santiago
44. Alvear N°6784, San Ramon
45. Avenida San Francisco N°12445, El Bosque
46. Avda. Padre Hurtado N°10720, El Bosque
47. Av. Con Con Reñaca N°345, Con-Cón
48. Galvarino N°99, Quillota
49. Carrera N°1521, La Calera
50. Chacabuco N°138, San Felipe
51. Avenida Francia N°884, Valparaíso
52. Freire N°408, Quilpué

53. Avenida Portales N°1131, Casablanca
54. Eduardo Frei N°4350, Viña Del Mar
55. Claudina Urrutia N°714, Cauquenes
56. Balmaceda N°1691, San Javier
57. Km 8 Camino A Parral, Cauquenes
58. Arturo Prat N°1041, Linares
59. Luis Cruz Martinez N°2169, Molina
60. Juan Jimenez N°881, San Fernando
61. Avda. Errazuriz N°1411, Santa Cruz
62. O'Higgins N°26, Pinto
63. O'Higgins N°3265, Chillan Viejo
64. Rodolfo Briceño N°2270, Concepción
65. Montriou N°1375, Concepción
66. Avenida La Paz S/N, Lota
67. Irlanda N°3273, Hualpén
68. Francisco Antonio Encina N°7957, San Pedro De La Paz
69. Antonio De La Fuente N°306, Talcahuano
70. Los Araucanos N°1295, Talcahuano
71. Alberto Blest Gana N°2372, Concepción
72. Juan De Dios Vial N°1720, Concepción
73. Orompello N°1420, Los Ángeles
74. Sor Vicenta N°1886, Los Ángeles
75. Luis Picasso N°1655, Temuco
76. Huichahue N°775, Padre Las Casas
77. Eleuterio Ramírez N°811, Pitrufquén
78. Variante Internacional N°1280, Pucón
79. Aviador Acevedo N°1130, Villarrica
80. Las Heras N°260, Carahue
81. Avenida Argentina 2479, Valdivia
82. Concepcion N°609, Lago Ranco
83. Pedro Aguirre Cerda N°1391, Valdivia
84. Gabriela Mistral N°7, Panguipulli
85. Pedro Aguirre Cerda N°1288, Puerto Montt
86. Panamericana Norte Km4,5, Castro
87. Calle Arturo Prat N°457, Ancud
88. Bulnes N°432, Llanquihue
89. Avenida Colon 0204, Puerto Varas

CUARTO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

QUINTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de tres (3) días hábiles siguientes al sorteo.

SEXTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posterior al primer contacto de Lipigas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de

comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

DÉCIMO:

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública de fecha 03 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Morris Pessó Olcese, para actuar en representación de Empresas Lipigas S.A., consta de escritura pública de fecha 13 de mayo de 2013, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha.